

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Febrero cuatro (04) de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: GLORIA JANETH BEDOYA MEJIA
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, adscrita al Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social
RADICADO: 2012-00438
ASUNTO: ABRE INCIDENTE POR DESACATO

GLORIA JANETH BEDOYA MEJIA, solicitó se abriera incidente por desacato, contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**, por incumplir el fallo proferido el día trece (13) de diciembre de dos mil doce (2012), razón por la cual el día dieciocho (18) de enero de dos mil trece (2013), previo a abrir incidente, se dispuso requerir a la entidad accionada en los términos del artículo 27 del decreto 2591 de 1991.

La parte accionada no dio cumplimiento a lo solicitado en el requerimiento previo al incidente por desacato de tutela, pese haber sido debidamente notificado del requerimiento efectuado el día veintitrés de enero de dos mil trece.

En consecuencia, es necesario proceder conforme al artículo 52 del decreto en mención, para lo cual, se dispone:

1. **ABRIR INCIDENTE POR DESACATO** a favor de **GLORIA JANETH BEDOYA MEJIA**, por incumplimiento a la sentencia de tutela proferida el trece (13) de diciembre de 2012, contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**.
2. Por remisión expresa del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, **DAR A ESTA SOLICITUD EL TRÁMITE INCIDENTAL** señalado en el Libro Segundo, Sección Primera, Título XI, artículos 135 y siguientes del Código Procesal Civil.
3. **CONFERIR TRASLADO** por el término de **tres (3) días** a la entidad demandada para los efectos previstos en el numeral 2° artículo 137 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE

MARIA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.
Medellín, **06 de Febrero de 2013** Fijado a las 8 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario